

ANEXO IV

INVER ACTIVA 2006

SECCIONES DE JUVENTUD

(CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES)

PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ÁVILA

Sección de Juventud
Plaza Fuente el Sol, 1
05001 Ávila
Tfno: 920 355 092 Fax: 920 355 000

ÁVILA - ARENAS DE SAN PEDRO

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
C/ José Gochicoa, 20
05.400 - Arenas de San Pedro - Ávila
Tfno: 920 372 198 Fax: 920 372 037

BURGOS

Sección de Juventud
C/ Juan de Padilla, s/n
09071 - Burgos
Tfno: 947 281 570 Fax: 947 281 571

BURGOS - ARANDA DE DUERO

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
C/ Avda. del Espolón, 35 - 1ºB
09.400 - Aranda de Duero - Burgos
Tfno: 947 510 847 Fax: 947 510 871

BURGOS - MIRANDA DE EBRO

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
C/ Estación, 25
09.200 - Miranda de Ebro - Burgos
Tfno: 947 347 481 Fax: 947 347 492

LEÓN

Sección de Juventud
Avda. Peregrinos, s/n
24008 - León
Tfno: 987 296 409 Fax: 987 296 400

LEÓN - PONFERRADA

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
C/ Ramón González Alegre, 15 - Bajo
24400 - Ponferrada - León
Tfno: 987 409 766 Fax: 987 409 835

PALENCIA

Sección de Juventud
C/ Obispo Nicolás Castellanos, 8
34001 - Palencia
Tfno: 979 706 222 Fax: 979 706 240

SALAMANCA

Sección de Juventud
Plaza de la Constitución, 1
37001 - Salamanca
Tfno: 923 296 001 Fax: 923 29 6 012

SEGOVIA

Sección de Juventud
Plaza de la Merced, 12
40003 - Segovia
Tfno: 921 417 384 Fax: 921 461 027

SORIA

Sección de Juventud
C/ Campo, 5
42001 - Soria
Tfno: 975 233 366 Fax: 975 233 344

VALLADOLID

Sección de Juventud
C/ San Lorenzo, 5
47001 - Valladolid
Tfno: 983 410 600 Fax: 983 335 555

ZAMORA

Sección de Juventud
Avda. de Requejo, 4
49003 - Zamora
Tfno: 980 521 700 Fax: 980 510 324

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1523/2006, de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.

Advertido un error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 189, de 29 de septiembre de 2006, página 18252, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

El apartado Octavo de la mencionada Orden debe sustituirse por Séptimo, procediendo, por tanto, la modificación correlativa de los siguientes apartados.

ORDEN EDU/1566/2006, de 3 de octubre, por la que se determinan las líneas prioritarias en las experiencias de calidad de los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2006-2007.

La Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León y aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007.

En el artículo 7 de la citada disposición se definen las Líneas Prioritarias como aquellas áreas de mejora definidas por la política educativa o derivadas de los procesos de evaluación general del sistema educativo de Castilla y León, recogiendo igualmente que la Consejería de Educación determinará anualmente cuáles son las citadas líneas prioritarias.